

Viernes, 25 de febrero de 2022

Sección I - Administración Local

Ayuntamientos

Ayuntamiento de Logrosán

EDICTO. Aprobación Inicial Ordenanzas Municipales 2022.

Aprobadas inicialmente las Ordenanzas que se relacionan, se abre un período de información pública por plazo de 30 días, contados a partir de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, para que pueda ser examinada en la Secretaría del Ayuntamiento y presentar las reclamaciones y sugerencias que estimen pertinentes:

- Ordenanza Reguladora de la Subvención del Cheque-Bebé para 2022.
- Ordenanza fiscal reguladora del Impuesto sobre el Incremento de los Terrenos de Naturaleza Urbana.
- Ordenanza fiscal reguladora de la tasa por la prestación del servicio de suministro de agua.

Logrosán, 21 de febrero de 2022
Juan Carlos Hernández Martínez
ALCALDE

